



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

“Protocolo para la reincorporación
gradual de los servidores públicos al
centro de trabajo del
Colegio de Bachilleres del
Estado de Morelos”.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO	12
PRINCIPIOS RECTORES	13
INTEGRACIÓN DEL COBAEM	14
MEDIDAS GENERALES DE CONTROL	
a. Promoción de la salud	15
b. Seguridad e Higiene	
c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo	
d. Equipo de protección personal	
NIVELES DE REINCORPORACIÓN	21
VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN	26
RÚBRICAS	27



INTRODUCCIÓN

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, su principal objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéuticas y terminal.

Actualmente cuenta con una plantilla promedio de 733 trabajadores docentes, administrativos, técnicos y manuales.

Las oficinas centrales se encuentran ubicadas en Calle Leandro Valle 604, Col. Centro en Cuernavaca, Morelos y se tiene un total de 74 servidores públicos.

Cuenta actualmente con una matrícula de 11,713 alumnos distribuidos en 13 planteles y 9 emsad; mismos que se encuentran en 20 municipios del Estado de Morelos.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS PLANTELES	
Plantel	Dirección
PLANTEL 01 Cuernavaca	Domingo Diez Sn, Chamilpa, Cuernavaca
PLANTEL 02 Jiutepec	Par vial no. 3, col. Atlacomulco, Jiutepec, Morelos
PLANTEL 03 Oacalco	Emiliano Zapata No. 49 Col. Oacalco, Yauatepec
PLANTEL 04 Cuautla	Carretera Cuautla - Cuernavaca S/N, Col. Casasano, Cuautla
PLANTEL 05 Amacuzac	Carretera Federal Cuernavaca-Taxco S/N, Col. La Glorieta, Amacuzac
PLANTEL 06 Tlaltizapan	Carretera Jojutla - Yauatepec No. 6 Col. Plan de Ayala, Tlaltizapan
PLANTEL 07 Tepalcingo	Carretera Jonacatepec-Axochiapan KM 6.5, Col. Ejido de Tetelilla, Jonacatepec
PLANTEL 08 Tehuixtla	Privada Bachilleres No. 8 Col. La Azuchilera, Tehuixtla
PLANTEL 09 Atlalahucan	Calle Bachilleres S/N Col. Campo Deportivo, Atlalahucan
PLANTEL 10 Santa Rosa 30	Camino Viejo a Santa Rosa 30 No. 20 Col. Emiliano Zapata, Santa Rosa 30, Tlaltizapan
PLANTEL 11 Jantetelco	Mariano Matamoros Sur No.80 Jantetelco
PLANTEL 12 Xochitepec	Calle Cascalote, S/N, Col. Las Flores, Ejido Real del Puente, Xochitepec
PLANTEL 13 Chinameca	Emiliano Zapata S/N, Col. Centro, Chinameca, Ayala



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS	
EMSAD	
Emsad	Dirección
Emsad 01 Valle de Vazquez	Lorenzo Vázquez No. 1 Col. Valle de Vázquez, Tlaquiltenango
Emsad 02 Cuentepec	Independencia S/N, Colonia Cuentepec, Cuentepec, Temixco
Emsad 03 Huautla	Francisco I Madero No. 3 Colonia Huautla, Tlaquiltenango
Emsad 05 Hueyapan	Centenario S/N Col. San Miguel, Hueyapan, Tetela del Volcán
Emsad 06 Tlacotepec	Miguel Hidalgo S/N, Esq. Sitio de Cuautla Col. Centro, Tlacotepec, Zacualpan
Emsad 07 Jumiltepec	5 de mayo S/N Colonia Jumiltepec, Ocuituco
Emsad 08 Totolapan	Carretera Totolapan-Atlatlahucan S/N, Col. Tepetlixpita, Totolapan
Emsad 09 Michapa	Carretera Alpuyeca-Grutas S/N, Colonia Michapa, Coatlan del Río
Emsad 10 Tlayacapan	Mariano Matamoros S/N Colonia Santa Ana, Tlayacapan

MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS.

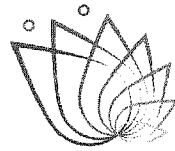
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LEYES FEDERALES

- Ley Federal del Trabajo
- Ley General del Servicio Profesional Docente (abrogada)
- Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

LEYES ESTATALES

- Ley General de Bienes del Estado de Morelos
- Ley de Educación del Estado de Morelos
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos
- Ley General de Educación
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos
- Ley de Auditoría y Fiscalización del Estado de Morelos
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Morelos
- Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos
- Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley General de Hacienda del Estado de Morelos
- Ley Estatal de Planeación
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
0181-9001

- Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos

CÓDIGOS

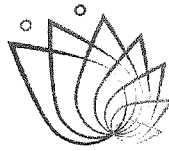
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos
- Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Código Penal para el Estado de Morelos
- Código de Procedimientos Penales para el Estado de Morelos

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos
- Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación
- Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales del Estado de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

- Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos
- Reglamento del Sistema de Documentación y Archivos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística

NORMATIVIDAD ESPECÍFICA

- Contrato Colectivo de Trabajo 2020 – 2022
- Estatuto General del Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.
- Decreto que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos
- Decreto que ratifica y adecua las disposiciones jurídicas que regula la competencia del Organismo Público descentralizado denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos.
- Reglamento de Control Escolar
- Reglamento de Personal Académico
- Reglamento de servicios bibliotecarios
- Reglamento de Laboratorio de ciencias
- Reglamento de Políticas de campo y salidas de trabajo académico de los alumnos del colegio de bachilleres del Estado de Morelos.
- Reglamento de becas
- Reglamento de academias



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
2018 - 2024

- Reglamento de revalidación, determinación de equivalencias y reconocimiento de validez oficial de estudios del COBAEM
- Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de Los Distintos Órganos Colegiados que Actúan y Participan en la Administración Pública del Estado de Morelos
- Ley Reglamentaria del Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Mejora Continua de la Educación.
- Lineamientos Administrativos para dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.

CRITERIOS ESPECÍFICOS

- Criterios Específicos de los "Lineamientos Administrativos para dar cumplimiento al Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019" (en adelante Los Lineamientos), expedidos por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente el 21 de mayo de 2019.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

CRITERIOS DE ADMISIÓN

- Disposiciones Generales del Proceso de Selección para la Admisión del Personal con Funciones Docente y Técnico Docente en Educación Básica y Educación Media Superior
- Disposiciones específicas del procesos de selección para la Admisión en Educación Media Superior

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

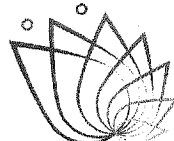
- Disposiciones Generales del Proceso de Selección para la Promoción a Cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Media Superior (Promoción vertical)
- Disposiciones Específicas del Proceso de Selección para la Promoción a Cargos con Funciones de Dirección y de Supervisión en Educación Media Superior (Promoción vertical)
- Criterios Específicos para la participación en la Encuesta a la comunidad escolar

ACUERDOS Y DECRETOS FEDERALES ANTE CONTIGENCIA SANITARIA

- DOF: 24/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), (SANA DISTANCIA).
- DOF: 27/03/2020 DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

- DOF: 30/03/2020 ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 31/03/2020 ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
- DOF: 17/04/2020 ACUERDO por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria.
- DOF: 21/04/2020 ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.
- DOF: 14/05/2020 ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE).

- DOF: 15/05/2020 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.

ACUERDOS ESTATALES ANTE CONTIGENCIA SANITARIA

- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5798, DE FECHA 24/03/2020 ACUERDO por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5800, DE FECHA 27/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5805, DE FECHA 06/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se establecen las medidas preventivas necesarias



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o Covid-19.

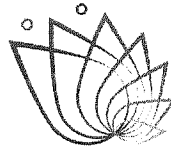
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5814, DE FECHA 24/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del similar por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5816, DE FECHA 28/04/2020 ACUERDO por el que se emiten medidas extraordinarias para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID 19.

OBJETIVO

El objetivo es la reincorporación gradual, ordenada y cauta de los trabajadores administrativos, técnicos, manuales y docentes; brindando seguridad y las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los servidores públicos; teniendo así la posibilidad para la incorporación de manera presencial de los más de 11,000 alumnos de educación media superior para el ciclo escolar 2020-2021 siempre salvaguardando su salud e integridad física.



MORELOS
2018 - 2024



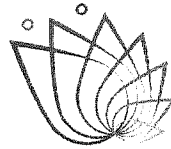
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
500 años del Estado
2018-2024

PRINCIPIOS RECTORES

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1.Privilegiar la salud y la vida	Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
2.Solidaridad con todos y no discriminación	La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.
3.Economía moral y eficiencia productiva	El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.
4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)	El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Secretaría del Estado
2018-2024

INTEGRACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS

El Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, está integrado por 733 servidores públicos, quienes están adscritos a las siguientes unidades administrativas:

Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos	
Adscripción	Trabajadores Activos
Dirección General	74
Oficinas Sutcobaem	9
PLANTEL 01 Cuernavaca	95
PLANTEL 02 Jiutepec	78
PLANTEL 03 Oacalco	48
PLANTEL 04 Cuautla	79
PLANTEL 05 Amacuzac	35
PLANTEL 06 Tlaltizapan	38
PLANTEL 07 Tepalcingo	42
PLANTEL 08 Tehuixtla	32
PLANTEL 09 Atlatlahucan	34
PLANTEL 10 Santa Rosa 30	32
PLANTEL 11 Jantetelco	37
PLANTEL 12 Xochitepec	21
PLANTEL 13 Chinameca	17
Emsad 01 Valle de Vázquez	8
Emsad 02 Cuentepec	7
Emsad 03 Huautla	6
Emsad 05 Hueyapan	7
Emsad 06 Tlacotepec	7
Emsad 07 Jumiltepec	8
Emsad 08 Totolapan	7
Emsad 09 Michapa	6
Emsad 10 Tlayacapan	6
Totales	733



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

MEDIDAS GENERALES DE CONTROL

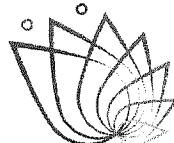
Las medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en el centro de trabajo sin importar la actividad o el nivel de alerta en el que se encuentre el Estado de Morelos.

- a. Promoción de la salud. - Implica la difusión al interior del centro de trabajo de la información general del SARS-CoV-2, sus mecanismos de contagio, síntomas y las maneras de prevenir la infección; a través de las infografías y material de comunicación autorizado por la autoridad sanitaria federal y local.

- b. Seguridad e higiene. - Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, termómetros digitales de pistola, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos.
También implica la modificación de hábitos para favorecer la distancia entre cada servidor público atendiendo a su espacio laboral, que será de por lo menos 1.5 metros, debiendo en su caso realizarse las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición o en su caso, colocar barreras simples entre éstos, o bien otorgar equipo de protección personal (cubre bocas, protección facial y lentes de seguridad con protección lateral,



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

superior e inferior de ojos). Asimismo, se establecerán horarios alternados de comida.

- c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo. - implica el establecimiento de lo siguiente:

Para el ingreso y retiro:

- Filtro de supervisión: Consiste en colocar en los accesos del inmueble una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela, las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia. Deberá contar con gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%), una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado, pañuelos desechables, bote de basura con tapa.

Se deberá aplicar gel a todas las personas que ingresen al inmueble, tomarles la temperatura con un termómetro digital con capacidad de toma a distancia.

- En caso de detectar a un servidor público con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C, se trasladará a un área designada de estancia de aislamiento, dotarlo de cubrebocas y remitirlo a su domicilio particular o a valoración médica correspondiente.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

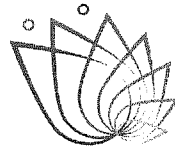
- Todas las personas que ingresen al inmueble, deberán portar cubrebocas, en su caso proveerlo y verificar su uso apropiado.
- Colocación de tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, mantenerlos limpios y con líquido.
- Se definirá el acceso y salida mediante barreras físicas, a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

Durante la permanencia en el centro de trabajo:

- Proveer de dispensadores con solución a base de alcohol gel al 70% a libre disposición de cada unidad administrativa.
- Proveer de productos sanitarios y en su caso de equipo de protección personal (cubrebocas, lentes de seguridad y/o caretas).
- Garantizar que los sanitarios cuenten siempre con agua, jabón y toallas de papel desechables.
- Establecimiento de un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo, a través del uso de productos adecuados de limpieza.
- Proveer a cada servidor público de herramientas de trabajo a fin de evitar compartirlas.
- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes y con mayor afluencia de personal.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

- Señalizar en áreas comunes con marcas en el piso o paredes, la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.

Grupos Vulnerables:

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19.

Cada Unidad Administrativa deberá garantizar las siguientes medidas especiales:

1. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.
2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.
3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.
4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

5. Establecer zonas exclusivas en área de alimentos, comedores y/o vestidores, para reducir el riesgo de exposición del personal en mayor riesgo. En caso de no ser posible establecer zonas exclusivas, se deberán establecer horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.

Mecanismo de visitas:

1. Las visitas serán estrictamente de carácter laboral y se recibirán con previa cita.
2. Máximo se podrá recibir dos personas por área al mismo tiempo.
3. El aforo máximo de visitantes en las oficinas de Dirección General, será de máximo 10 personas.
4. Solo se permitirá acceso al interesado, en caso de requerir asistencia se revisará el aforo del área que visita o la posibilidad de atención en el ingreso.
5. Todo visitante debe utilizar cubrebocas, en caso contrario, no se le permitirá ingresar.
6. Todo visitante deberá pasar por el cerco sanitario implementado en las oficinas de Dirección General, planteles y emsad.
7. Prohibida la entrada a vendedores.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

d. Uso de equipo de protección. - Todos los servidores públicos deberán portar cubrebocas.

Asimismo, deberá proveerse a aquellos que tengan funciones de atención al público con: mínimo 3 cubrebocas, protección facial (caretas) o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

Todos los servidores públicos serán responsables de notificar inmediatamente a su superior jerárquico la presentación de cualquier síntoma asociado a la enfermedad COVID-19.

En caso de detectar algún síntoma en los servidores públicos durante su ingreso, permanencia y retiro, se deberá notificar inmediatamente al responsable de la vigilancia y cumplimiento del presente protocolo, quien deberá canalizarlo para su valoración o atención médica correspondiente, en términos de las medidas de prevención de brotes, a que se refieren los Lineamientos Estatales de Seguridad en el Entorno Laboral, emitidos por la autoridad sanitaria estatal, a fin de garantizar la atención oportuna.



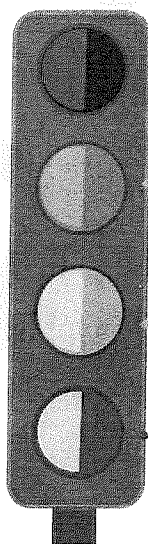
MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
SECRETARÍA DEL ESTADO
2018-2024

NIVELES DE REINCORPORACIÓN

La autoridad sanitaria federal ha implementado un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal que definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en determinados niveles, como a continuación se detalla:



◆ Nivel Máximo

Sólo se permiten las actividades económicas esenciales definidas por la Secretaría de Economía, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se activan los criterios completos de la Jornada de Sana Distancia.

◆ Nivel Alto

Se permiten actividades laborales esenciales y las actividades no esenciales con niveles de intensidad reducida, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se reduce en 70% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, y se suspenden las actividades escolares.

◆ Nivel Medio

Se permiten todas las actividades laborales, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad, se reduce en 40% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, se suspenden las actividades escolares.

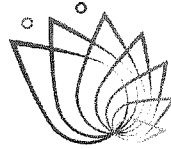
◆ Nivel Bajo

Actividad económica y laboral normal, se reanudan actividades escolares, sociales y de esparcimiento.

NIVEL MÁXIMO.- Suspensión de actividades no esenciales, misma que ha sido determinada mediante la emisión de Acuerdos Estatales a partir del 24 de marzo de 2020 y en la que el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, llevó actividades operativas mediante el uso de tecnologías de la información, priorizando el trabajo a distancia como es la impartición de clases de manera virtual mediante Classroom, videoconferencias y uso de medios electrónicos para



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

envió de material de apoyo y trabajo para los 11,713 alumnos con los que cuenta este Colegio.

Con respecto al trabajo presencial solo se han citado a personal de áreas esenciales, mismo trabajo que se realiza con el mínimo de personal y cubriendo horarios cortos y por medio de guardias para dar cumplimiento a pago de nómina, pagos de impuestos, pagos a proveedores y diversos trámites administrativos que por contar con plazos para entrega no se pueden detener, siempre privilegiando el trabajo desde casa.

NIVEL ALTO. - Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, este Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

DIRECCIÓN GENERAL

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Personal Administrativo adscritos a DG	Dirección General	8:00 - 14:00 hrs	3
Personal Administrativo adscritos a DG	Dirección Administrativa	8:00 - 14:00 hrs	8
Personal Administrativo adscritos a DG	Dirección Académica	8:00 - 14:00 hrs	5



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Sub Estatal Estado
2018-2024

En caso de planteles y módulos emsad se integrarían las siguientes áreas en cada plantel o emsad, según corresponda.

13 PLANTELES

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Dirección de Plantel	Dirección de Plantel	8:00 - 14:00 hrs	1
Coordinación Académica	Dirección de Plantel	8:00 - 14:00 hrs	1
Coordinación Administrativa	Dirección de Plantel	8:00 - 14:00 hrs	1

9 MÓDULOS EMSAD

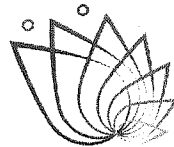
Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Responsable de Emsad	Módulo Emsad	9:00 - 14:00 hrs solo 3 veces por semana	1
Auxiliar de Emsad (si cuenta con el personal)	Módulo Emsad	9:00 - 14:00 hrs solo 3 veces por semana	1

Independientemente de los tramites que se aperturan en cada una de las unidades administrativas, el servicio de limpieza, mantenimiento y vigilancia continua, con guardias, cuidando la sana distancia. Los servicios y soportes informáticos continúan de manera remota para seguir atendiendo la impartición de clases en línea.

En esta etapa no se brindará atención al público en general.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

NIVEL MEDIO. - Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, este Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, reincorporará al centro de trabajo todas las actividades administrativas y trámites académicos en las oficinas de Dirección General, Planteles y Emsad.

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Todos los trámites Administrativos y Académicos	Dirección General	8:00 - 15:00 hrs	74
Todos los trámites Administrativos y Académicos	13 Planteles	8:00 - 14:00 hrs t.m. 14:00 - 20 hrs t.v.	201
Todos los trámites Administrativos y Académicos	9 Módulos Emsad	8:00 - 14:00 hrs t.m. 14:00 - 19:00 hrs t.v.	17

Los planteles que cuentan con turno vespertino son: Plantel 01 Cuernavaca, Plantel 02 Jiutepec, Plantel 03 Oacalco, Plantel 04 Cuautla.

Los módulos Emsad que son Turno Matutino: Emsad 01 Valle de Vázquez, Emsad 03 Huautla, Emsad 05 Hueyapan, Emsad 06 Tlacotepec, Emsad 07 Jumiltepec, Emsad 09 Michapa y Emsad 10 Tlayacapan.

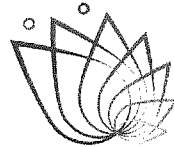
Los módulos Emsad que son Turno Vespertino: Emsad 02 Cuentepec y Emsad 08 Totolapan.

En esta etapa de nivel medio, se planea integrar al total del personal administrativo de confianza y sindicalizado en Dirección General, Planteles y Emsad; debido a las condiciones de cada espacio se integraría el personal por medio de guardias, para cumplir el requisito de 1.5 metros de distancia, hasta que se regularicen las actividades en el nivel bajo.

En esta etapa se comenzará a brindar atención al público en general, respetando los protocolos respectivos.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

NIVEL BAJO. - Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, este Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, reincorporará al centro de trabajo todas las actividades administrativas, trámites académicos e impartición de clases de manera presencial.

Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos		
Adscripción	Trabajadores Activos	Horario
Dirección General	74	8:00 a 15:30 hrs
Oficinas Sutcobaem	9	-----
PLANTEL 01 Cuernavaca	95	7:00 a 21:00 hrs
PLANTEL 02 Jiutepec	78	7:00 a 21:00 hrs
PLANTEL 03 Oacalco	48	7:00 a 20:00 hrs
PLANTEL 04 Cuautla	79	7:00 a 21:00 hrs
PLANTEL 05 Amacuzac	35	7:00 a 15:00 hrs
PLANTEL 06 Tlaltizapan	38	7:00 a 15:00 hrs
PLANTEL 07 Tepalcingo	42	7:00 a 18:30 hrs
PLANTEL 08 Tehuixtla	32	7:00 a 16:00 hrs
PLANTEL 09 Atlatlahucan	34	7:00 a 15:00 hrs
PLANTEL 10 Santa Rosa 30	32	7:00 a 15:00 hrs
PLANTEL 11 Jantetelco	37	7:00 a 15:00 hrs
PLANTEL 12 Xochitepec	21	7:00 a 15:00 hrs
PLANTEL 13 Chinameca	17	7:00 a 15:00 hrs
Emsad 01 Valle de Vazquez	8	7:00 a 15:00 hrs
Emsad 02 Cuentepec	7	15:30 a 19:20 hrs
Emsad 03 Huautla	6	7:00 a 15:00 hrs
Emsad 05 Hueyapan	7	7:00 a 15:00 hrs
Emsad 06 Tlacotepec	7	7:00 a 15:00 hrs
Emsad 07 Jumiltepec	8	7:00 a 15:00 hrs
Emsad 08 Totolapan	7	13:30 a 21:00 hrs
Emsad 09 Michapa	6	7:00 a 15:00 hrs
Emsad 10 Tlayacapan	6	7:00 a 15:00 hrs

Al ser una institución educativa de nivel medio superior, se queda a la espera de los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública para el regreso a clases de los 11,713 alumnos con los que cuenta este Colegio, para salvaguardar la salud de los jóvenes bachilleres del estado de Morelos.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
ESTADO DE MORELOS
2018-2024

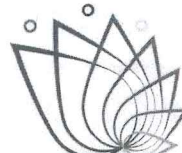
Debido a que este Colegio cuenta con una matrícula de alumnos alta y que en los diferentes planteles y emsad, se cuentan con salones con capacidad de hasta 60 alumnos, y que por las medidas a implementar de distancia de 1.5 metros, se buscará crear alternativas de enseñanza escalonada o híbrida, en conjunto con los Comités de Salud creados en cada plantel y emsad, que se conforma del Titular de la Dirección de Plantel o Emsad, 3 Docentes y 3 Padres de Familia.

VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Durante el proceso de reincorporación gradual y hasta en tanto así lo disponga la autoridad sanitaria estatal, el responsable de la vigilancia del cumplimiento del presente protocolo, estará a cargo del Ing. Roberto Zavala Zuñiga, Coordinador Sectorial del COBAEM, quien se apoyará de un enlace designado por cada titular de las unidades administrativas (DG, 13 planteles y 9 emsad) y los Comités de Salud, que integran este Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, para la efectiva realización de sus funciones como responsable.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Son acciones para constatar la correcta implementación y ejecución del presente protocolo:

- Verificar el establecimiento de las medidas generales de control.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón, toallas desechables, termómetros digitales de pistola soluciones a base de alcohol gel al 70% en las áreas establecidas en el presente protocolo.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo y aplicarlas.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario u hospitalario.
- Ser el enlace con la Secretaría de Administración para la integración y entrega de información relacionada con la comprobación de la aplicación de las medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral, en los términos solicitados por dicha Secretaría.

DIRECCIÓN GENERAL

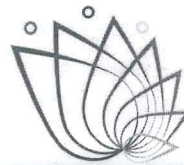
Mtro. Víctor Reymundo Nájera Medina
Director General del COBAEM

COLEGIO DE DACTILÓGRAFOS
DEL ESTADO DE MORELOS





MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Ing. Roberto Zavala Zuñiga
Coordinador Sectorial del COBAEM

Ing. Elisa Miroslava Carreño Franco
Directora Académica del COBAEM

C.P. María del Rosario Zagal Rodríguez
Directora Administrativa del COBAEM